



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RES. DOM N° 142/2023

- REF:**
- Solicitud de permiso de obra menor N° 8710 de fecha 27 de diciembre 2022.
 - Acta de observaciones de fecha 6 de enero de 2023
 - Reingreso digital de fecha 25 de enero de 2023
 - Acta de observaciones de fecha 27 de marzo de 2023

- MAT.:**
- Informa rechazo, debido al no cumplimiento del acta de observaciones emitidas por esta unidad municipal.

Buin, 25 de abril de 2023.

DE : **GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de obra menor de fecha de ingreso 25 de enero de 2022, de propiedad de [REDACTED], ubicada en Voluntaria Nelly Palma N°1533, rol 1578-3. Patrocinado por el arquitecto [REDACTED], se informa que:

Que, con fecha 06 de enero de 2023, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BE N° 8710 de fecha de ingreso 27 de diciembre de 2022. El arquitecto realiza un reingreso online el 25 de enero 2023 sin darle cumplimiento a la totalidad de las observaciones. Por lo que se reitera el acta de observaciones, ya que se encontraba dentro del plazo de revisión, con fecha 27 de marzo de 2023. El arquitecto realiza un segundo reingreso online con fecha 6 de abril de 2023 sin dar cumplimiento a la totalidad de estas observaciones dentro de los 60 días señalados en la normativa vigente.

Las observaciones no subsanadas son las siguientes:

PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL

"El proyecto de cálculo estructural debe ser reingresado con el formato indicado en conjunto a los documentos solicitados en la presente acta, junto con la patente del profesional pertinente. Se envió por correo en formato autocad el proyecto, este debe ser enviado en formato pdf para su revisión"

- Se adjunta patente y título del profesional que suscribe el proyecto de cálculo, pero este está incompleto. Debe presentar un proyecto completo por la piscina dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 5.1.7 donde se indica:

"La memoria de cálculo deberá contener las indicaciones siguientes:

1. *Cargas y sobrecargas verticales por metro cuadrado (fija o móvil).*
2. *Fuerzas horizontales (tales como solicitudes sísmicas, viento, empujes laterales, y sus totales por pisos).*
3. *Tensiones admitidas en los materiales y en el terreno y justificación de estas últimas.*
4. *Indicación de las condiciones de medianería y, asimismo, previsiones hechas para resguardar la seguridad de los terrenos y edificaciones vecinas. Los planos de estructura contendrán los siguientes dibujos:*





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

1. *Plantas de fundaciones y de cada piso o grupo de pisos iguales, a escala entre 1:100 y 1:10. En estos planos se indicará la ubicación de los distintos conductos colectivos, tales como de ventilación ambiental, de evacuación de gases de la combustión y de basura, cuando fuere necesario.*

2. *Secciones generales indispensables para definir las diversas partes de la estructura a escala entre 1:100 y 1:10.*

3. *Detalles de construcción de fundaciones, losas, vigas, ensambles, perfiles y otros que sean necesarios para la buena ejecución de la obra, a escala entre 1:100 y 1:10.*

4. *Especificaciones Técnicas de diseño que incluyan las características de los materiales considerados en el proyecto, zona sísmica donde se construirá el proyecto y el tipo de suelo de fundación, de acuerdo a la clasificación de la tabla 4.2 de la NCh.433.*

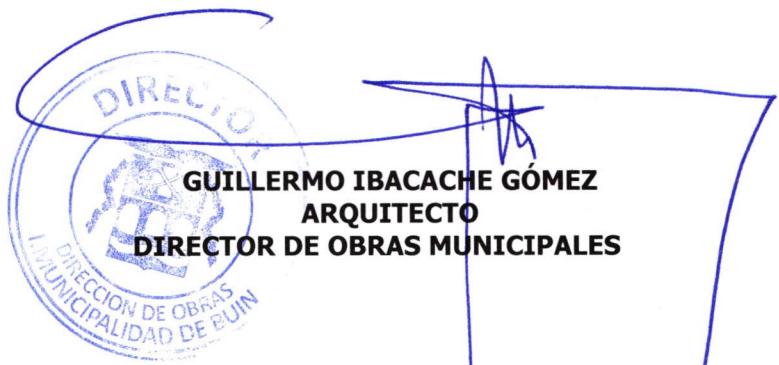
5. *Detalles de juntas de dilatación o separación entre cuerpos.*

Adicionalmente a lo anterior la viñeta de los planos de cálculo y de arquitectura indican "regularización ampliación de vivienda". La presente solicitud corresponde a un permiso de obra menor.

Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de permiso de obra menor contenida en el Expediente N° 8710/2022, es necesario hacer retiro de la documentación que conforma el expediente en esta Dirección de Obras Municipales en un plazo de 15 días hábiles. No existe pago asociado por concepto de ingreso de expediente.

En caso de reingresar el proyecto, se sugiere adjuntar una copia de la presente resolución para facilitar la revisión de documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCION:

- Destinatario (1)
- Expediente BE N° 8710/2022 (1)
- Archivo DOM (2)